



DECRETO N° 1.848 /

LAJA, 18 de Junio del 2010.-

VISTOS:

- 1.-Postulación al Programa Chile Barrio del Complemento de Vivienda de fecha 18.06.04;
- 2.-D. A. N° 1529 de fecha 04.08.04;
- 3.- Ord. N°PR 5921 de fecha 09.08.2004;
- 4.-Resolución N° 479 de fecha 11.08.04;
- 5.-Certificado de Disponibilidad presupuestaria de la DAF;
- 6.-D.A. N° 1942 de fecha 13.09.04;
- 7.- Publicación de fecha 14.09.04;
- 8.- Acta de Visita a Terreno de fecha 21.09.04;
- 9.- Aclaraciones de fecha 24.09.04 y 05.10.04;
- 10.-Acta de Apertura de fecha 07.10.04;
- 11.-D. A. N° 2155 de fecha 08.10.04;
- 12.-Solicitud de Aclaraciones de fecha 20.10.04 y 05.11.04;
- 13.-Respuesta de empresa de fecha 25.10.04 y 09.11.04;
- 14.-Informe de fecha 10.11.04 de Comisión con Resolución del Sr. Alcalde;
- 15.-D. A. N° 2362 de fecha 10.11.04, con Toma de Conocimiento de Contraloría Regional de fecha 03.12.04
- 16.-Ord. N° 08304 -861 de fecha 10.12.04;
- 17.-Contrato de fecha 23.12.04;
- 18.-D.A. N°2714 de fecha 23.12.2004, que aprueba el contrato;
- 19.-D.A. N°004 de fecha 03.01.2005, que designa al Inspector Técnico;
- 20.-Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.01.2005;
- 21.-Informe N°46 de fecha 29.07.2005 del Director de Obras Municipales, con Resolución Sr. Alcalde;
- 22.-D.A. N°1941 de fecha 02.08.2005, que aprueba el convenio;
- 23.-Informe N°51 del Director de Obras Municipales;
- 24.-D.A. N°2222 de fecha 29.08.2005, que autoriza paralización de plazo;
- 25.-Certificado N°098 y N°099 del SERVIU;
- 26.-Ord. N°110 de la Dirección de Obras, donde informa reemplazo de beneficiarios;
- 27.-Carta de la empresa contratista de fecha 19.12.2005;
- 28.- Informe N°086 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.12.2005;
- 29.- Convenio de Aumento de Plazo de fecha 22.12.2005;
- 30.- D.A. N°3424 de fecha 22.12.2005;
- 31.- Oficio N°00268 de fecha 18.01.06, de la Contraloría Regional del Bío-Bío;
- 32.-Ord. N°08304/77 de la Municipalidad de Laja;
- 33.- Carta de la empresa contratista de fecha 25.01.2006;
- 34.- Informe del Inspector Técnico de fecha 30.01.2006;
- 35.- D.A. N°312 de fecha 01.02.2006,
- 36.- Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 15.02.2006;
- 37.- Carta de la empresa contratista de fecha 15.03.2006;
- 38.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.04.2006;
- 39.- Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria;
- 40.- Ord. N°1.245 de fecha 27.01.2010, del Director Serviu Región del Bío-Bío;
- 41.- Rendición de Cuentas de fecha 18.06.2010;
- 42.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886;
- 43.- Reglamento de Adquisiciones;
- 44.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO N° 1.848 /

LAJA, 18 de Junio del 2010.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la devolución del saldo de los fondos del proyecto "Entorno Chile Barrio 41 familias Santa Elena".

RESUELVO :

1.- **INSTRÚYASE** al Departamento de Administración y Finanzas, para que proceda a la devolución de \$ 514.098.- a nombre del Serviu Región del Bío Bío, correspondiente al Proyecto "Entorno Chile Barrio 41 familias Santa Elena".

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2140507015 "Entorno Chile Barrio 41 familias Santa Elena".

3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control y Obras.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

ns \$
VFT/MGV/SLV/MCH/mch *18/06/2010
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- Depto. Finanzas